

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

#### **6409** CASLE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Ordinaria.

Por mandato del señor presidente se hace pública la convocatoria del Consejo de Administración de la compañía "Casle, Sociedad Anónima" a sus accionistas a la Junta General Ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, sito en la calle Transportes, 1, 37184 Villares de la Reina (Salamanca), el día 20 de Mayo de 2009, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar, el día 21 de Mayo de 2009, a las diez horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.- Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.- Aprobación o censura de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio correspondiente al año 2008.

Tercero.- Aumento de capital en la suma de 163.544,37 euros con cargo a reservas voluntarias, por cualquier procedimiento establecido en la ley, y adopción de cuantos acuerdos complementarios sean necesarios, en especial la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Cuarto.- Aumento de capital en la suma de 400.000 euros, por cualquier procedimiento establecido en la ley, y adopción de cuantos acuerdos complementarios sean necesarios, en especial la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Quinto.- Modificación de Estatutos Sociales, artículo 12, en su párrafo primero y artículo 16.

Sexto.- Ruegos y preguntas.

Séptimo.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión, o, si procede, designación de interventores para ello.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, a partir de la presente convocatoria, a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos sometidos a la aprobación de la Junta, incluidos el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas, en los términos previstos en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el orden del día, así como el derecho de los accionistas a examinar el texto íntegro de la propuesta de modificación de estatutos y el informe justificativo de la misma elaborado por los administradores. Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta por medio de otra persona aunque no sea accionista, artículo 15º de los Estatutos. La representación se conferirá con carácter especial para cada Junta.

Los demás requisitos de asistencia a la Junta y de representación en la misma son los que constan en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad.

Salamanca, 30 de marzo de 2009.- El Secretario del Consejo de Administración,

Ricardo Conrado Pérez Martín.

ID: A090020775-1